Asunción, 27 de abril de 2016

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VICTIMAS DE YKUA BOLAÑOS" ID Nº 299.885.

Queda redactada de la siguiente manera, los demás puntos del PBC quedan invariables.

En la Sección II – 1. Criterios de Evaluación –DONDE DICE

- *Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*
  - *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.*
  - *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
  - *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*
  - *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*
- *Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.*
- *Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.*
- *En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.*
- *Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.*
- *La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.*
- *El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.*
- *A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"*

En la Sección II – 1. Criterios de Evaluación –DEBE DECIR

- *Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*
  - *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.*
  - *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
  - *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*

- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

➢ *Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.*

➢ *Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.*

➢ ***Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar en el informe de evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

➢ *Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.*

➢ *La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.*

➢ *El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.*

➢ *A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"*

En la Sección II – e) Criterio de Desempate –DONDE DICE:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad con relación al Ratio de Liquidez será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate persistiera, la Convocante analizará la experiencia del oferente teniendo en cuenta el siguiente orden de prelación:

- *Se procederá a sumar los montos totales de cada evidencia documentada de ventas presentada en cada oferta (Copias de Contratos o Facturaciones) de los tres (3) últimos años como mínimo (2013, 2014, 2015), del resultado de dichas sumatorias se obtendrá al ganador del empate, siendo este el oferente que presente el monto mayor de la sumatoria de ventas.*

Observación: En caso de Consorcios, se analizará en forma conjunta de acuerdo a lo establecido en la Sección II.

En la Sección II – e) Criterio de Desempate –DEBE DECIR:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará conforme al Art. 18 de la Res. DNCP N° 1408/2014. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que haya ingresado primero el mejor precio.

Se incluye en la Sección II, inciso d) Margen de Referencia

Para el ÍTEM 6 LECHE: se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley N° 5264/2014 FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, que, en su artículo 6 establece: en los procedimientos de contratación pública para la adquisición de productos lácteos (UAT, en polvo, vitaminada, deslactosada, fortificada y enriquecida) y derivados (yogurt, queso y dulce de leche), que realicen los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades serán de origen nacional, cumpliendo los procedimientos establecidos para el efecto en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

En la Sección IV – El Formulario de Oferta –DONDE DICE:

Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

1 KIT CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES PRODUCTOS						Fecha:_____ LPN No:_____				
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Marca****	**Procedencia***	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad mínima***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	50192902-001	Fideo			Unidad	Unidad	7.029	14.058		

Dirección de Adquisiciones Municipalidad de Asunción

2	50171549 -001	Yerba			Unidad	Unidad	7.029	14.058		
3	50221101 -001	Arroz			Unidad	Unidad	7.029	14.058		
4	50161509 -003	Azúcar			Unidad	Unidad	7.029	14.058		
5	50181903 -003	Coquito			Unidad	Unidad	7.029	14.058		
6	50131702 -003	Leche			Unidad	Unidad	7.029	14.058		
7	50151513 -001	Aceite			Unidad	Unidad	7.029	14.058		
8	50221102 -004	Harina			Unidad	Unidad	7.029	14.058		
								"Precio Total:		

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

En la Sección IV – El Formulario de Oferta –DEBE DECIR:

Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

1 KIT CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES PRODUCTOS	Fecha:_____ LPN No:_____

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Marca****	**Procedencia***	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad mínima***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	50192902 -001	Fideo			Unidad	**Paquete**	7.029	14.058		
2	50171549 -001	Yerba			Unidad	**Paquete**	7.029	14.058		
3	50221101 -001	Arroz			Unidad	**Paquete**	7.029	14.058		
4	50161509 -003	Azúcar			Unidad	**Paquete**	7.029	14.058		
5	50181903 -003	Coquito			Unidad	**Paquete**	7.029	14.058		

6	50131702-003	**Leche de entera en polvo**			Unidad	**Paquete**	7.029	14.058		
7	50151513-001	Aceite			Unidad	**Paquete**	7.029	14.058		
8	50221102-004	Harina			Unidad	**Paquete**	7.029	14.058		
							"Precio Total:			

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

En la Sección VII – ANEXO 1 INCISO F

DEBE DECIR:

F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Presentar declaración jurada de capacidad de suministro de los productos ofertados en tiempo y en forma		
2. Presentar declaración jurada de contar con la capacidad de suministro, entrega , carga y descarga según requisito del PBC		
3. Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.		
4. Balance General de los años 2012, 2013 y 2014		
5. Evidencia documentada que demuestre la antigüedad en lo concerniente a la provisión de Alimentos, con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años (2013, 2014, 2015)		
6. Currículum de la empresa		
7. Registro de Establecimiento expedido por la INAN		
8. Plano aprobado por el municipio correspondiente para comprobar los m2 del depósito		
9. Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio		
10. Planilla de Datos Garantizados		
El Oferente presentará un original y dos copias de la oferta en sobres separados y cerrados, marcando claramente en el sobre correspondiente la palabra "Original" y "Copia". El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas		

de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. **Todas las fojas deberán estar foliadas**.		

Sin otro particular se despide atentamente.